DICTAMEN TÉCNICO UOC Nº03/2021

Referencia: **"ADQUISICION DE OPACIMETROS PARA LA DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL"**

Modalidad: Contratación Directa N° 01 - ID 384658

Fecha: 02/03/2021

Con relación a la estimación de precios para la contratación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorándum Nº57/2020 el Departamento de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental se dirige a la Dirección General de Gestión Ambiental y ésta, por providencia remite a la Dirección de Adquisiciones en referencia: Adquisición de Opacímetros para el control de humo negro vehicular. Adjunta a la misma presupuestos enviados por tres empresas dedicadas al rubro.

b. Por Memorándum Nº96/2020 la Dirección solicitante remite las ee.tt. del bien solicitado y la modificación de la planilla del monto referencial del costo de mercado.

c. Monto total de la contratación solicitada por la Dirección General de Gestión Ambiental es de Gs. 134.562.802 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos dos).

d. La solicitud está acompañada de la estimación de precios obtenidos por la Dirección mencionada para la contratación en cuestión.

Roberto A. Núñez A.
Departamento de Contrataciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la misma para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

Documentos respaldatorios de la estimación de costo

Roberto A. Núñez A.
Departamento de Contrataciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales del presente llamado, se observa que la Dirección General de Gestión Ambiental ha solicitado vía Nota dirigida a las siguientes empresas el presupuesto de los bienes a ser adquiridos:

1) INSPECCION Y CONTROL S.A.

2) MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.

3) SOLID- ING. AUTO CARE

Al respecto, dichas empresas han remitido sus presupuestos correspondientes a la Convocante por lo que la Dirección solicitante también le adjunta el siguiente: Contrato UOC N°48/2018 en el marco del llamado ID N°350.834 – Adquisición de Opacímetros, realizando el promedio entre los presupuestos enviados por las empresas y el contrato para determinar los costos estimados para el llamado de referencia.

Por lo que; teniendo en cuenta estas afirmaciones se acompaña a este Dictamen de referencia la Lista de Precios unitarios estimados de la contratación que se desglosa a continuación, teniendo en cuenta la cantidad solicitada por la Convocante y el costo total estimado.

Conforme al cuadro mencionado, la referida Dirección ha remitido las Especificaciones Técnicas a esta UOC para el inicio del proceso de contratación directa, incluyendo los precios referenciales obtenidos, según se puede observar en el formulario de análisis de los precios de referencia adjunto.

a) Metodología para la obtención del precio de referencia.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la Dirección General de Gestión Ambiental, se cumplen con las exigencias de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos Nº 3 y Nº4 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro que se adjunta.

Roberto A. Núñez A.
Departamento de Contrataciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº1890/2020.

Es nuestro informe.

Sr.Roberto Núñez
Coordinador – Contrataciones Directas

Roberto A. Núñez A.
Coordinador
Departamento de Contrataciones

Abg. Alice Delgadillo Servin
Directora de Adquisiciones – UOC N° 1

PLANILLA DE CUADRO DE PRECIOS PARA COSTO ESTIMADO SEGÚN PRESUPUESTOS REMITIDOS

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	(1) PRECIO UNITARIO INSPECCION Y CONTROL S.A.	(2) PRECIO UNITARIO SOLID- ING.	(3) PRECIO UNITARIO MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.	(4) PRECIO UNITARIO - ADJUDICADO ID 350834 AÑO 2018	PRECIO ESTIMADO CONVOCANTE POR UNIDAD	PRECIO ESTIMADO CONVOCANTE POR EL TOTAL
1	ADQUISICION DE OPACIMETROS P/DIREC. GESTION AMBIENTAL	UNIDAD	2	77.914.947.-	97.221.845.-	58.988.810.-	35.000.000.-	67.281.401.-	134.562.802.-

Hector D. Servín
Jefe
Unidad de Recursos Atmosféricos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dpto. de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental
Unidad Recursos Atmosféricos
DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Amb. Ivo Brun Cuquejo
Director General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

000054

0000013

Municipalidad de Asunción

ASU

Dirección General de Gestión Ambiental
Dpto. de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental - **Unidad de Recursos Atmosféricos**

9no. Piso / Bloque A
021 663 369
021 627 3522
www.asuncion.gov.py

NOTA Nº 02/2020 S.G.

Asunción, 02 de Junio de 2020.-

Señores

INSPECCION Y CONTROL S.A

Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar PRESUPUESTOS DE 2 (Dos) ANALIZADORES DE 4 GASES MID (CO, CO2, HC, O2) +OPACIMETRO, MARCA: CAPELEC, MODELO: CAP3201-GO con la forma de pago y el precio unitario, dirigido a la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

El pedido obedece a que la Dirección General de Gestión Ambiental a través de la Unidad de Recursos Atmosféricos dependiente del departamento de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental solicitan la Adquisición de Opacímetros y por la cual necesitamos 3 (Tres) oferentes.

Esperando una respuesta favorable, me despido atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * Dpto. de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental * Unidad Recursos Atmosféricos * DIRECCION GRAL. DE GESTION AMBIENTAL

SR. HECTOR D. SERVIN
JEFE
UNIDAD DE RECURSOS ATMOSFERICOS

Recibido por:
Atención: David Casado
C.I. Nº: 800662945-8
Fecha: 04-06-20 Hora:

INSPECCION Y CONTROL S.A.

0000023

Inspección y Control S.A.

Mons. Bogarín 1251 c/ Las Palmeras
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 613 505/ 6

ASUNCION, 05 DE JUNIO DE 2020

Señores
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION **RUC: 80002491-5**
Presente

Por medio de la presente le presentamos el siguiente **PRESUPUESTO**:

Cantidad	Modelo	Descripción	Precio Unitario	Subtotal
2	CAP3201-GO	Analizador 4 Gases MID (CO, CO2, HC, O2) + Opacímetro	Gs 70.831.770	Gs 141.663.540

SUB-TOTAL	**Gs**	**141.663.540**
IVA	**Gs**	**14.166.354**
TOTAL GENERAL	**Gs**	**155.829.894**

CONDICIONES:
FORMA DE PAGO: 50% a la aceptación del Presupuesto y 50% contra entrega del Pedido.
PLAZO DE ENTREGA : 4 semanas a partir de la confirmación del pedido.
VALIDEZ DEL PRESUPUESTO: 30 días.

Cynthia.Alarcon@inspeccionycontrol.com.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GRAL. DE GESTION AMBIENTAL * Dpto. de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental Unidad Recursos Atmosféricos

Héctor D. Servín
Jefe
Unidad de Recursos Atmosféricos

0000012

Municipalidad de Asunción

ASU

Dirección General de Gestión Ambiental
Dpto. de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental - **Unidad de Recursos Atmosféricos**

9no. Piso / Bloque A
021 663 369
021 627 3522
www.asuncion.gov.py

NOTA Nº 03/2020 S.G.

Asunción, 02 de Junio de 2020.-

Señores

MERC TRADE PARAGUAY S.R.L

Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar PRESUPUESTOS DE 2 (Dos) ANALIZADORES DE 4 GASES MID (CO, CO2, HC, O2) +OPACIMETRO, MARCA: JEVOL, MODELO: JVE-501 + JV-600 con la forma de pago y el precio unitario, dirigido a la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

El pedido obedece a que la Dirección General de Gestión Ambiental a través de la Unidad de Recursos Atmosféricos dependiente del departamento de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental solicitan la Adquisición de Opacímetros y por la cual necesitamos 3 (Tres) oferentes.

Esperando una respuesta favorable, me despido atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dpto. de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental
Unidad Recursos Atmosféricos
DIRECCION GRAL. DE GESTION AMBIENTAL

SR. HECTOR D. SERVIN
JEFE
UNIDAD DE RECURSOS ATMOSFERICOS

Recib. conforme

MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.
IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN - REPRESENTACIÓN

Jevol Sh. Value your choice

0000020

Asunción, 23 de Junio de 2020

Nota de Presupuesto

Cliente: Municipalidad de Asunción

Item	Modelo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario USD	Sub total USD IVA Incluido
1	JVE-501 + JVS-600	Analizador 4 Gases (CO, CO2, HC, 02) + Opacímetro	1	$8.500,00	$8.500,00
			Sub-Total IVA incluido		$8.500,00
			Total IVA incluido		$8.500,00

CONDICIONES:

FORMA DE PAGO: 50 % a la aceptación del Presupuesto y 50 % contra entrega del Pedido

PLAZO DE ENTREGA: 60 días

VALIDEZ DEL PRESUPUESTO: 30 días

Ing. Diego Cabral T.

Celular: +595 983 508157

Correo: diecab81@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
MESA DE ENTRADA
RECIBIDO HOY: 25 JUN 2020

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN AMBIENTAL * Dpto. de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental Unidad Recursos Atmosféricos

Héctor D. Servín
Jefe
Unidad de Recursos Atmosféricos

R.I. 18 Pitiantuta 1476 - Asunción, Paraguay P.C. Box 15.100 T. (595 21) 515 610 F. (595 21) 321

0000008

Cotización de Referencia Diaria

Dólar	₲ 6.939,86
Euro	₲ 8.164,05
Real	₲ 1.279,17
Peso Uruguayo	₲ 163,68
Yuan Chino	₲ 999,25

Ver más Cotizaciones
Mercado Interbancario
Indicadores
Económicos

- Proyección PIB 2020

  -3,5 %

- PIB 2019 (Provisorio)

  0,0 %

- Inflación 2019

  2,8 %

- RIN al 7 de agosto de 2020 (Provisorio)

  9.016,2
  M de U$s

Centro Cultural
Estados Contables
Protección al Consumidor Financiero
Informes Económicos/Financieros

Asistencia
al Usuario del Seguro
Galeria de fotos

Sistema General de
Divulgación de Datos (SGDD)
Otorgantes de Crédito Dinerario / Casas de Crédito

Consulta Estados de Deudas
Comité de Estabilidad Financiera - CEF

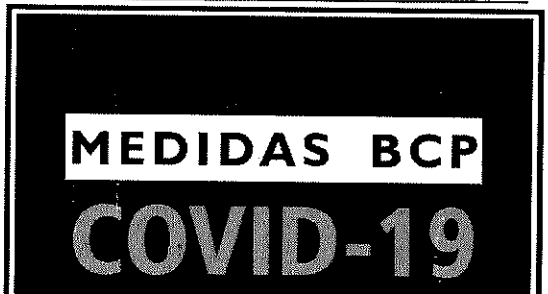

0000011

Municipalidad de Asunción

ASU

Dirección General de Gestión Ambiental
Dpto. de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental - Unidad de Recursos Atmosféricos

9no. Piso / Bloque A
021 663 369
021 627 3522
www.asuncion.gov.py

NOTA Nº 04/2020 S.G.

Asunción, 02 de Junio de 2020.-

Señores

SOLID-ING AUTO CARE

Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar PRESUPUESTOS DE 2 (Dos) ANALIZADORES DE 4 GASES MID (CO, CO2, HC, O2) + OPACIMETRO, MARCA: CAPELEC, MODELO: CAP3201-GO con la forma de pago y el precio unitario, dirigido a la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

El pedido obedece a que la Dirección General de Gestión Ambiental a través de la Unidad de Recursos Atmosféricos dependiente del departamento de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental solicitan la Adquisición de Opacímetros y por la cual necesitamos 3 (Tres) oferentes.

Esperando una respuesta favorable, me despido atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * Dpto. de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental * Unidad Recursos Atmosféricos * DIRECCION GRAL. DE GESTION AMBIENTAL *

SR. HECTOR D. SERVIN
JEFE
UNIDAD DE RECURSOS ATMOSFERICOS

Ricardo Mecca
Recibido 15/06/20

0000016

~~0000124~~

ASUNCION, 10 DE JULIO DE 2020

Señores
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
Presente

RUC: 80002491-5

Por medio de la presente le presentamos el siguiente **PRESUPUESTO:**

CANTIDAD	*MODELO*	*MARCA*	*DESCRIPCION*	*PRECIO UNITARIO*	*SUBTOTAL*
2	CAP3201-GO	CAPELEC ORIG. FRANCIA	Analizador 4 Gases MID (CO, CO2, HC, O2) + Opacímetro	*₲ 88.383.495*	*₲ 176.766.990*
				SUBTOTAL	*₲ 176.766.990*
				I.V.A.	*₲ 17.676.699*
				TOTAL GENERAL	***₲ 194.443.689***

CONDICIONES:
FORMA DE PAGO: 50% a la aceptación del Presupuesto y 50% contra entrega del Pedido.
PLAZO DE ENTREGA : 4 semanas a partir de la confirmación del pedido.
VALIDEZ DEL PRESUPUESTO: 60 días.

RUC 1-314-035-3
Ricardo Machi

Héctor De Servín
Jefe
Unidad de Recursos Atmosféricos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dpto. de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental
Unidad Recursos Atmosféricos
DIRECCION GRAL. DE GESTION AMBIENTAL

solidingautocare@gmail.com
Cel: 0981 177 868
Pasaje Tembetary N° 2038 c/ Avda. Eusebio Ayala
Asunción-Paraguay

CONTRATO UOC N° 48 /2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ**, domiciliada en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Dr. Luís María Argaña, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Intendente Municipal **Armando Gómez Arévalo**, y el Secretario General **Abg. Carlos Brañas Gadea** quien en este acto jurídico viene a refrendar la firma del titular del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KARTEK de José Manuel Hasin Salum**, con **RUC N° 1.504.893-4**, domiciliada en Jejui 937 entre Colon y Montevideo, Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada en este acto por **José Manuel Hasin Salum**, con Cédula de Identidad N° 1.504.893-4, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado **"Adquisición de Opacimetros"**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARIA GENERAL
Abg. Carlos Brañas Gadea
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENTE
Lic. Armando Gómez
Intendente Municipal

KARTEK
RUC: 1504893-4

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 350834**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 24/2018**, convocado por la Municipalidad de Lambaré. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4.134

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	41111942-999	Adquisición de Opacimetros	Unidad	Unidad	2	SEI	España	35.000.000	70.000.000
TOTAL									**70.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Dr. Luis María Argaña, Oficina de Suministros

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARIA GENERAL
Abog. Carlos Brañas Gadea
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA
Lic. Armando Gómez
Intendente Municipal

KARTEK
RUC: 1504893-4

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENTE Municipal Lic. Armando Gómez

KARTEK
RUC: 1504893-4

Municipalidad de Lambaré
"Huellas de Progreso"
Avda. Dr. Luís M. Argaña esq. Avda. Cacique Lambaré
Teléfono: 908 116 / 907 133

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay al día 22 mes Noviembre y año 2018.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARÍA GENERAL

Abg. CARLOS BRAÑAS GADEA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA

ARMANDO GÓMEZ AREVALO
INTENDENTE MUNICIPAL

JOSE MANUEL HASIN SALUM
KARTEK

KARTEK
RUC: 1504893-4